



Municipalidad Provincial  
de Cañete  
Ofic. de Compu. y  
RECORRIDO  
Fecha: 30/03/11  
Hora: 10:50 a.m.  
Firma: *[Firma]*

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 036-2011-MPC**

Cañete, 28 de marzo de 2011



**Visto;** en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Nº 09-2011-SGC-MPC de fecha 25 marzo/2011, mediante el cual la Subgerencia de Contabilidad presenta los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre de 2010 y Memoria Anual de Gestión 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal la aprobación del Balance y la Memoria;

Que, en cumplimiento del artículo 28º de la Ley Nº 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece el plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Cuenta General de la República, es determinado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el mismo que no deberá exceder al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas;

Que, luego de la explicación de los Estados Financieros 2010 y la Memoria Anual de Gestión de 2010, efectuada por el Gerente Municipal, se procede a votación para su aprobación por el Pleno del Concejo;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con la mayoría de votos del Pleno del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los Estados Financieros 2010 y Memoria Anual de Gestión 2010 de la Municipalidad Provincial de Cañete, de acuerdo a los considerandos expuestos y que forma parte del presente.





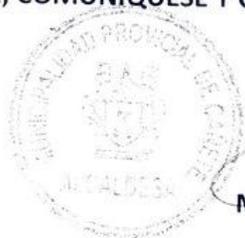
///...

Pág. N° 02

Acuerdo N° 036-2011-MPC

**ARTÍCULO 2º.-** Encárguese a la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas, para que en coordinación con la Secretaría General, accionen lo conveniente para hacer de conocimiento el presente, a las Instituciones de Control Superior y a las unidades orgánicas que correspondan para sus fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Montoya*  
**MARIA M. MONTOYA CONDE**  
**ALCALDESA**